

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 30 pesetas. |
| Semestre | 60 — |
| Anual | 120 — |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de ser satisfechos los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de misma durante el mes de julio de 1945,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza que han sido suministrados a la Guardia Civil durante el mes de julio de 1945, de conformidad con la relación que sigue:

Trigo, 89'50 pesetas los 100 kilogramos.

Cebada corriente, 71 pesetas los 100 kilogramos.

Cebada de huerta, 75 pesetas los 100 kilogramos.

Paja, 21'75 pesetas los 100 kilogramos.

Pan, 1'41 pesetas el kilogramo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubri-

camos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente de la Diputación, Fernando Solano.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario accidental, Gabriel Bascones.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION CUARTA

Núm. 3.618

Administración de Rentas Públicas de la Provincia

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos

CIRCULAR

No habiendo presentado hasta el día de la fecha los Ayuntamientos que se citan a continuación las certificaciones de pagos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual, por la presente se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca publicada la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan a esta dependencia las mencionadas certificaciones comprensivas de todos los pagos realizados, o negativa, caso de no haberse verificado ninguno, pues de no remitirlas en el indicado plazo se verá precisada esta oficina a proponer al Ilmo. se-

ñor Delegado de Hacienda les imponga la multa de 25 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Las citadas certificaciones se reintegrarán con timbre móvil de 0'25 ptas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1945.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Basíldes Marcos.

Relación que se cita

Ainzón
Alcalá de Ebro
Alconchel de Ariza
Alfamén
Almolda (La)
Arándiga
Atea
Balconchán
Bárboles
Belchite
Berdejo
Berrueco
Bordalba
Bujaraloz
Bulbunte
Cadrete
Cinco Olivas
Codo
Cosuenda
Cuarte de Huerva
Cubel
Cunchillos
Chiprana
Daroca
Epila
Figueruelas

Fombuena
Fréscano
Gallocanta
Gelsa
Lécera
Letux
Lorbés
Lucena de Jalón
Luceni
Luesma
Maella
Malón
Mara
Mezalocha
Miedes
Monterde
Montón
Mozota
Muela (La)
Murero
Navardún
Nonaspe
Orcajo
Orés
Osera de Ebro
Paracuellos de Jiloca
Pastriz
Pedrola
Perdiguera
Plenas
Pradilla de Ebro
Remolinos
Ruesta
Sádaba
Salvatierra de Esca
Santa Cruz de Moncayo
Sástago
Sediles
Sigüés
Terrer
Torralba de Ribota
Torrelapaja
Torres de Berrellén
Urríes
Utebo
Valdehorna
Val de San Martín
Velilla de Jiloca
Villafeliche
Villalba
Villar de los Navarros
Zuera

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Reparto de rústica y pecuaria

3.574.—Embíd de Ariza

Recuento de ganadería

3.603.—Bordalba

Reparto sobre diferentes conceptos

3.603.—Bordalba

Núm. 3.608

CALCENA

Se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos de pastos en los montes catalogados que seguidamente se hacen constar, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 11 del pasado mes de agosto.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, a las once horas de dicho día, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal, otro de la Guardia Civil y del señor Secretario de este Ayuntamiento.

Los aprovechamientos que han de subastarse son los siguientes:

Pastos

«Peña del Aguila», núm. 36 del Catálogo.

«Plana del Rebollo», núm. 37 del ídem.

«Los Romerales», núm. 37a) del ídem.

«Las Solanas», núm. 38 del ídem.

«Valdenoria» y «La Semilla», núm. 39 del ídem.

«Valdeplata», núm. 40 del ídem.

Estos pastos son mancomunados, y el tipo de tasación es de 35.000 pesetas, para la entrada de 3.500 cabezas de ganado lanar, permitiendo la libre entrada del ganado cabrío vecinal en los montes números 36, 39 y 40.

Esta subasta se celebrará por pujas a la llana, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo, conforme previene la regla sexta del pliego de condiciones a que ha de ajustarse la celebración de la subasta.

El rematante queda obligado a satisfacer, además del importe del remate, todos los gastos de reconocimiento y entrega, así como los gastos de anuncio de subasta.

Los antecedentes y pliegos de condiciones facultativas y administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Calcena, 2 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Tomás Lejárraga.

Núm. 3.608

CALCENA

Se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos de leñas del monte núm. 37 del Catálogo, denominado «Plana del Rebollo», con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas señaladas en el plan general publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 11 del pasado mes de agosto.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 27 del actual, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal, otro de

de la Guardia Civil y del señor Secretario de este Ayuntamiento.

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 10.400 pesetas, de 750 estéreos de leña gruesa y 350 de menuda, siendo la leña de encina y época del disfrute del 1.º de octubre al 30 de abril.

Esta subasta se celebrará por pujas a llana, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo, conforme previene la regla 6.ª del pliego de condiciones a que ha de ajustarse la celebración de la subasta.

El rematante queda obligado a satisfacer, además del importe del remate, todos los derechos de reconocimiento y entrega final, y además todos los gastos de anuncios de subasta.

Se concede un plazo de seis días para las reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Los antecedentes y pliegos de condiciones facultativas y administrativas se hallan de manifiesto en esta Secretaría para su examen por los interesados.

Calcena, 2 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Tomás Lejárraga.

Núm. 3.604

LECERA

En cumplimiento de acuerdo municipal, las subastas de pastos de los montes de esta villa denominados «Alto», «Bouqueras», «Decantadero», «Montecillo», «Peñagrallera» y «Santa Bárbara-Armueñas», para el año forestal 1945-1946, tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 21 de septiembre y hora de las diez, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de fecha 11 del corriente y a las económicas aprobadas por el Ayuntamiento, que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal.

Si alguna resultare desierta, se celebrará segunda subasta el día 22 del mismo, bajo los mismos tipos, condiciones, local y hora expresados.

Lécera, 30 de agosto de 1945.—El Alcalde, Manuel Calvo.

En cumplimiento de acuerdo municipal, la subasta de piedra del monte «Alto», de esta villa, para el año forestal 1945-1946, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 21 de septiembre y hora de las trece, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de la provincia de 11 del corriente y a las económicas aprobadas por el Ayuntamiento, que se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

Si resultare desierta, se celebrará segunda subasta el día 22, bajo el mismo tipo, condiciones, local y hora expresados.

Lécera, 30 de agosto de 1945.—El Alcalde, Manuel Calvo.

Núm. 3.614

MALANQUILLA

El día 16 de septiembre actual y hora de las once de la mañana se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la de un Concejal en quien delegue, la subasta de leñas y pastos para el año forestal de 1945-46 de los aprovechamientos en el monte de utilidad pública de este término municipal «Entredicho», núm. 12 del Catálogo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Malanquilla, 3 de septiembre de 1945.—El Alcalde, F. Marco.

Núm. 3.613

HERRERA DE LOS NAVARROS

Con estricta sujeción al plan general de aprovechamientos forestales publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 11 de agosto último, y a las condiciones económicas dictadas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, el día 25 de septiembre corriente, a las once y doce horas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, las subastas públicas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos monte «El Pinar», para 600 cabezas de ganado lanar; tasación, pesetas 6.000.

Pastos: Monte «El Común», para 3.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío; tasación, 33.750 pesetas.

Si no hubiera licitadores en alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas el día 5 de octubre próximo, a las mismas horas, en el mismo local y condiciones expresadas anteriormente.

Herrera de los Navarros, 4 de septiembre de 1945.—El Alcalde, S. Bedoya Rico.

Núm. 3.601

SANTA CRUZ DE GRIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso para cubrir con carácter interino la plaza de Recaudador municipal, del repartimiento general de utilidades y demás arbitrios, por el plazo de tres años y con el 6 por 100 en baja de premio de cobranza y demás condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Aquellos a quienes pudieran interesar, presentarán instancias debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa Cruz de Grio, 1.º de septiembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

Núm. 3.616

SASTAGO

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado el día 26 de agosto actual los mozos relacionados seguidamente, quedan citados por medio de la presente para que lo verifiquen ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza número 42, el día 15 de septiembre, a las nueve y media de la mañana; advirtiéndole que si dejan de personarse serán declarados prófugos, parándoles además el perjuicio a que haya lugar.

Mozos a que se hace referencia

Juan Martín Morales, hijo de José y de Rafaela.

José Morón Sariñena, hijo de Francisco y de Ascensión.

Sástago, 4 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Miguel Lon.

Núm. 3.622

TORRELLAS

El día 20 del actual, a las doce y doce y treinta minutos, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos y pesca del monte «Los Lombacos», bajo los tipos de 720 y 200 pesetas, respectivamente, y con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Si no hubiere postor en esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 27 de dicho mes, a las mismas horas y en las mismas condiciones.

Torrellas, 1.º de septiembre de 1945. El Alcalde, Pablo Moya.

Núm. 3.605

MALPICA DE ARBA

D. Joaquín Marco Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpica de Arba;

Hago saber: Que previo acuerdo del Ayuntamiento y aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas correspondientes, el día 22 del actual y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, se celebrará subasta pública de los pastos del monte número 106 del Catálogo, denominado «El Vedado», incluido en el plan general de aprovechamientos del Distrito Forestal de esta provincia, para el año 1945-46, bajo el tipo de tasación en alza de pesetas 4.000 y una capacidad de pastoreo para 200 cabezas de ganado lanar y 30 mayores, dando comienzo el aprovechamiento el día 1.º de octubre próximo y terminando el 30 de junio del año venidero, siendo de cuenta del rematante los gastos de expediente, anuncio y derechos del Distrito Forestal, haciendo presente que los relatados pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Malpica de Arba, 1.º de septiembre de 1945.—El Alcalde, Joaquín Marco Sanz.

Núm. 3.607

USED

El día 16 del actual mes de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de los montes números 127 y 127 a), denominados «La Sierra» y «Coscojar», para el año forestal de 1945-46, para pastar 1.200 cabezas y bajo el tipo en alza de pesetas 12.000. Si en el día indicado no hubiese licitadores, se celebrará la segunda subasta el día 20, a la misma hora. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Used, 1.º de septiembre de 1945.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.591

UNCASTILLO

El día 21 de septiembre corriente, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastos

Monte «Pardina de Baniés», para 700 cabezas lanares. Tasación, 7.490 ptas.

Monte «Picanido», para 700 cabezas lanares. Tasación, 13.300 pesetas.

Monte «La Sierra», para 7.000 cabezas lanares y 200 mayores. Tasación, 30.750 pesetas.

Leñas

Monte «La Sierra», 5.000 estéreos de leña gruesa de encina y roble y 50.000 estéreos de menudas. Tasación, 20.000 pesetas.

En el caso de no haber postor, se celebrará segunda subasta en el mismo local, el día 22 de dicho mes, a la misma hora, tasación y condiciones que las primeras.

Uncastillo, 3 de septiembre de 1945. El Alcalde, Manuel Gay.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 3.617

JUZGADO DE EJECUCIONES SAN SEBASTIAN

CASTRILLO ESCRIBANO (Luis), de 31 años de edad, hijo de Enrique y de Ascensión, natural de Pedrosa del Príncipe (Burgos), que tuvo su domicilio en la calle de las Armas, núm. 77, 2.º, de Zaragoza, comparecerá o comunicará su domicilio al Comandante de Infantería

D. Manuel Cano Otero, Juez del Juzgado Militar de Ejecuciones (sito en la plaza Sarrirriogui, núm. 12, 3.º), para notificarle la resolución dictada en diligencia previa núm. 476-44, entregarle una pieza de convicción del referido procedimiento, haciéndole saber que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio que la Ley señala.

San Sebastián, cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Comandante Juez, Manuel Cano.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.548

JUZGADO NUM. 3

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en sumario núm. 218-1945, sobre abandono de familia, se cita al denunciado Pedro Ruiz Calavia, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Epifanio Magro.

Núm. 3.620

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que, según lo acordado en el expediente de responsabilidades políticas número 4.963 contra José M.ª Marco López, de Cetina, se suspende el acto de la subasta de la casa embargada a dicho inculpado, acto que se había fijado para el día 26 de septiembre actual, ante

este Juzgado, y que se anunció en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 23 de julio de 1945, edicto número 3.062, habiéndose acordado elevar el expediente a la Superioridad.

Ateca a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José-Luis Ruiz.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 3.611

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de 22 de agosto último en ejecutoria del sumario núm. 19 de 1944, sobre hurto de cuatro reses lanares, contra otro y Francisco de la Cruz Vega, domiciliado últimamente en Taus-te y cuyo actual paradero se ignora, se notifica a dicho procesado que la Audiencia Provincial de Zaragoza, por auto de 24 de febrero último, sobreseyó provisionalmente la referida causa, dejando sin efecto su procesamiento y declarando los hechos como constitutivos de falta.

Y para que sirva de notificación en forma al Francisco de la Cruz Vega, expido la presente en Ejea de los Caballeros a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 3.621

VINARAZ

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre hurto y estafa, contra Rafael Miguel García, de 18 años de edad, soltero, peón albañil, natural de Calatorao, vecino de Zaragoza, y otro, se dictó sentencia con fecha 8 de noviembre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Miguel García y Carmelo Vázquez Giménez, como autores de una falta de hurto y otra de estafa, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de dichas faltas, a que indemnicen cada uno a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la cantidad de 8 pesetas, y a las costas de este juicio, por mitad».

Y a fin de que sirva de notificación al denunciado Rafael Miguel García, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, en Vinaraz a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, J. B. Morales.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.578

CETINA

Por el presente, y al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas ordenado por la Superioridad en sumario número 36 del año 1943, por hurto de dos corderos en el corral de Vicente Millán Millán, en este término municipal y partida conocida por «Las Escaleras», en la noche del 23 al 24 de abril de dicho año, se requiere a los autores (hoy en paradero desconocido), para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha del anuncio en el periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado; quedando advertidos, caso contrario, de que les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Cetina, treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez municipal, Manuel Moreno.